

pm

SECCIÓN 1ª N° 1614 /

LAS CONDES, 02 MAY 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4956 del 19 de Diciembre de 2011, que puso en vigencia el Programa **Deporte y Recreación 2012**; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 182 del 09 de enero de 2012 que reduce el programa; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 368 del 26 de enero de 2012 que incrementa el programa; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 915 del 13 de marzo de 2012 que incrementa el programa; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1267 del 09 de abril de 2012 que incrementa el programa; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1458 del 19 de abril de 2012 que reduce el programa, correo electrónico de fecha 24 de abril de 2012 del Departamento de Programas y Talleres, donde se solicita reducir el citado Programa; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2681 de 01 de junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO

1.- **REDUCESE** el monto del Programa **Deporte y Recreación 2012**, establecido en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4956 del 19 de Diciembre de 2011, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª N° 4956 de 19/12/2011	Aprueba	\$	334.142.000.-
Decreto Sección 1ª N° 182 de 09/01/2012	Reduce	-\$	700.000.-
Decreto Sección 1ª N° 368 de 26/01/2012	Incrementa	\$	2.500.000.-
Decreto Sección 1ª N° 915 de 13/03/2012	Incrementa	\$	16.000.000.-
Decreto Sección 1ª N° 1267 de 09/04/2012	Incrementa	\$	14.500.000.-
Decreto Sección 1ª N° 1458 de 19/04/2012	Reduce	\$	3.000.000

Presente reducción:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
21		Cuentas por pagar - Gastos en personal	
	04	Otros Gastos en personal	-\$ 10.000.000.-
Total			\$ 353.442.000.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4956 del 19 de Diciembre de 2011, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 182 del 09 de enero de 2012, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 368 del 26 de enero de 2012, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 915 del 13 de marzo de 2012 y Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1267 del 09 de abril de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) **OMAR SAFFIE LAMAS**
JORGE VERGARA GÓMEZ

- **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
- **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Departamento Finanzas
- Departamento de Administración
- DECOM
- Departamento Deportes, Eventos y Recreación
- Departamento de Estudios y Planificación c/a
- Oficina de Partes

